

pueblos del Priorato y entendía en pleitos y negocios eclesiásticos, corrección de clérigos, licencias, capellanías y otros muchos asuntos.

Así estuvo gobernado este territorio hasta que se disolvió esta organización en el año 1833 a consecuencia de los decretos de la Reina Gobernadora, fecha 30 de noviembre de dicho año, estableciendo una nueva división territorial administrativa que creó las actuales provincias y partidos judiciales, adjudicándose a esta población uno de ellos.

La cabeza del partido lo fue Alcázar como lo es actualmente y se componía en su creación o sea en el año 1833, de los pueblos siguientes: Alcázar, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Herencia, Pedro Muñoz, Puerto Lápiche, Socuéllamos, Tomelloso y Villarrobledo. Este último pueblo fue segregado del partido el año 1848 por haberlo agregado a la provincia de Albacete. El último infante que ejerció el cargo de Gran Prior, fue Don Sebastián de Borbón, nombrado en el año 1845, pero este cargo no era ya más que un título honorífico, toda vez que incorporado el Priorato a la Corona, haberse suprimido sus rentas, estar comprendidos sus bienes en la ley de desamortización para venderlos y suprimida también su jurisdicción exenta, podía considerarse completamente extinguido.

La Vicaría eclesiástica diocesana, siguió con la misma demarcación hasta el año 1876, en que se creó el Obispado Priorato de las Ordenes Militares en Ciudad Real, quedando suprimida aquélla, que fue a incorporarse a la de Ciudad Real, respecto a los pueblos que pertenecían a esta provincia, y a la Vicaría de Toledo los restantes.

El Priorato gobernó este territorio en dos períodos, el primero

duró 488 años, o sea, desde 1183 a 1671 en que fue secularizado, y el segundo en que fue restablecido 81 años, o sea, desde 1753 a 1833, pues aunque la Vicaría eclesiástica siguió con la misma demarcación hasta 1876, esto no fue más que una reminiscencia, toda vez que en la parte principal quedó suprimido por consecuencia de los repetidos decretos del año 1833.»

En cuanto al Códice de Fernando IV de 4 de mayo de 1308, confirmado por otro de su padre Sancho IV de 26 de mayo de 1290, concediendo a Alcázar el título de Villa y otros derechos, dice: «Sepan cuantos esta carta vieren, como yo, Don Fernando por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, Señor de Molina; Vi una carta del Rey Don Sancho, nuestro padre (que Dios perdone), que encarece mostrar al concejo de Alcázar de Consuegra, que decía de esta manera.—Sepan cuantos esta carta vieren, como nos Don Sancho, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes. Por facer bien e merced a Don Hernán Pérez, gran Comendador de lo que a la Orden de San Juan é confirmación a los freires de la misma orden á los que agora son é serán de aquí adelante. Tenemos por bien é mandamos que puedan facer de la aldea de Alcázar aragón Villa sobre si, que haga feria é sello é mercado un día a la semana é que haga división... la que el gran Comendador le diere de la su tierra é término segun que él dispusiere é amojonare por la su tierra de la Orden. Et que hay alcaldes é Juez de su lugar que oigalos pleitos que sucediesen é recauden los malfechores